



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

1-6-MAYO-2016
Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Tramite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial N°161 -2016-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 16 MAY 2016

VISTOS:

El Informe N° 0014-2016-REGION CALLAO/CE, de fecha 12 de Mayo de 2016, del Comité Especial designado mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 1455-2016-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 27 de octubre de 2015, y la Resolución Gerencial General Regional N° 0335-2016-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 16 de Marzo de 2016, expedido por el Gerente General Regional, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 0335-2016- Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 16 de Marzo de 2016, expedido por el Gerente General Regional, se aprobó en su Artículo Primero el expediente de contratación para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento a realizar en las diferentes Instalaciones de las Oficinas y Baños que ocupa la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones", cuyo Valor Referencial asciende a la suma de **S/ 48,000.00 (Cuarenta y Ocho Mil con 00/100 Soles)**, incluidos los impuestos de Ley, con Expediente aprobado a mes de Marzo del 2016, con un sistema de contratación a Suma Alzada, correspondiéndole un tipo de proceso de Selección: Adjudicación de Menor Cuantía (Derivado de la ADS), según ítem; el mismo que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP), asignado mediante el Memorándum N° 482-2016-GRC/GRPPAT de fecha 19 de febrero de 2016, expedido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Asimismo, en la referida resolución del párrafo anterior, mediante el Informe N° 025-2016-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 28 de enero del 2016, de la Unidad de Valor Referencial, concluyó señalando que la contratación requerida deviene de una declaratoria de desierto cuyo proceso de selección fue convocado en el marco del Decreto Legislativo N° 1017, en tal sentido; corresponde continuar con la aplicación de la citada normativa hasta la culminación del mismo conforme la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30225 y el literal 3 del Comunicado s/n de fecha 07 de enero de 2016, emitido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), correspondiendo como tipo de proceso de selección una Adjudicación de Menor Cuantía Derivada;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial, con atención al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; alcanzó las Bases Administrativas para la Convocatoria del Proceso de Selección: Adjudicación de Menor Cuantía N° 001-2016-REGION CALLAO (derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 062-2015) correspondiente a la "Contratación del Servicio de Mantenimiento a realizar en las diferentes Instalaciones de las Oficinas y Baños que ocupa la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones", para su aprobación correspondiente antes del inicio del proceso de convocatoria;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; y en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de Mayo de 2016; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE, las Bases Administrativas para la Convocatoria del Proceso de Selección: Adjudicación de Menor Cuantía N° 001-2016-REGION CALLAO (derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 062-2015) correspondiente a la "Contratación del Servicio de Mantenimiento a realizar en las diferentes Instalaciones de las Oficinas y Baños que ocupa la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones", con un Valor Referencial de **S/ 48,000.00 (Cuarenta y Ocho Mil con 00/100 Soles)**; incluidos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria del Proceso de Selección indicado en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO
GERENTE DE ADMINISTRACION



